

INFORME DE COMISARIO

Señores:

Miembros de la Junta de Accionistas de la Compañía

TRANSPORTE Y LOGISTICA ESTRELLA AZUL TRANSLOGESTA S.A.

Ciudad.-

Dando cumplimiento a lo establecido por la ley de Compañías, el Estatuto social de la Empresa y en mi calidad de Comisario, pongo a consideración el presente informe anual por el ejercicio 2019:

1. El suscrito reviso y examinó los registros contables y documentos de respaldo relacionados con las transacciones registradas en la contabilidad de la empresa **TRANSPORTE Y LOGISTICA ESTRELLA AZUL TRANSLOGESTA S.A.**, durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre del 2019; revisión efectuada en forma analítica mediante la comprobación razonable de los respectivos comprobantes y documentos de soporte. Así como el estudio del balance general, estado de resultados y flujos de efectivo del ejercicio indicado de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
2. Debo manifestar que el control de los bienes de la empresa, los libros sociales y contables, sus documentos de respaldo, el control interno de las operaciones son adecuadas; por lo que existe la certeza razonable de que no existen riesgos que pongan en peligro la integridad de los mismos, así como los bienes y patrimonio de la misma.
3. Mi revisión y funciones de comisario se realizaron con total independencia de la administración y sin interferencia de los mismos, lo que me facilito observar lo establecido en el Art. 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, los cuales me permiten opinar que los administradores actuaron prudentemente y en forma diligente porque dieron cumplimiento a las normas legales y con acatamiento a las resoluciones y decisiones tomadas por la Junta General, considerando que su actuación fue adecuada.
4. En mi opinión, Los Estados Financieros presentados razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **TRANSPORTE Y LOGISTICA ESTRELLA AZUL TRANSLOGESTA S.A.**, al 31 de diciembre del

2019 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha; de conformidad con la Ley de compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente en el Ecuador.

Quito, 18 de abril de 2020

Atentamente,



Sr. Andrés Fabricio Chacón Rosales.
CPA Reg. No. 17-08925